



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- El beneplácito por la decisión adoptada por las autoridades de la Comunidad Económica Europea, al aprobar el restablecimiento de los envíos de carne ovina, bovina y caprina con hueso provenientes de la Patagonia Sur de nuestro país, con destino a dichos mercados. Tal medida es significativa en la recuperación de la actividad económica regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 46/2002**